

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00380-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
2. Conforme lo anterior, **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en contra de la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** por valor de **\$28.927.079.97**, correspondientes a las mesadas causadas entre el 17 de febrero de 2017 y el 3 de septiembre de 2020.
3. **PRACTICAR** la liquidación del crédito en los términos de que trata el artículo 446 del Código General del Proceso, procedan las partes de conformidad.
4. **CONDENAR** en costas a la ejecutada y a favor de la parte ejecutante. Tásense por secretaria, inclúyase como agencias en derecho una suma equivalente a medio (1/2) smlmv.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez